Nº 29.033

Valparaíso, 17 de enero de 2007.

A S. E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el artículo 23 del Código del Trabajo, estableciendo normas sobre descansos en tierra entre recalada y zarpe, para los trabajadores que se desempeñan a bordo de naves de pesca, correspondiente al Boletín Nº 4.031-13, con las siguientes modificaciones:

Artículo único.-

Número 2)

Ha incorporado las siguientes enmiendas al inciso quinto, que este numeral 2) agrega al artículo 23 del Código del Trabajo:

- Ha intercalado, en su letra a), entre la expresión “cinco horas” y el punto y coma (;) que le sigue, las palabras “en puerto base”.

- Ha agregado la siguiente letra b), nueva, pasando las letras b) y c) a ser letras c) y d), respectivamente:

"b) no podrá convenirse un descanso previo al zarpe inferior a tres horas en puertos secundarios. Este descanso podrá realizarse donde las partes convengan;".

-.-.-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 6.572, de 2 de enero de 2007.

-.-.-

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado